

## INFORMACIÓN GENERAL

Ciudadano:  
Anonimo  
1  
oficinaatencionalciudadanoanonimo@supernotariado.gov.co  
Radicado: SNR2024ER103410  
Fecha: 2024-09-05 12:43:01  
Respuesta: SNR2024EE084912  
Fecha respuesta: 2024-09-05 14:55:20



## SOLICITUD

Asunto: Certificado de libertar y tradición

Descripción: Buenos días. Ayer en la mañana hice el pago por PSE de un certificado, se que llega casi de inmediato al correo, pero hasta el día de hoy no ha llegado nada, llamo nadie contesta, escribí al correo [ctl@supernotariado.gov.co](mailto:ctl@supernotariado.gov.co) y nadie responde. Que debo hacer. Necesito el certificado urgente Mi nombre es Eliana Alonso Celular 3103438973 Matrícula inmobiliaria 176 - 0005227 Lote Tierra Grata

**Respuesta:** SNR2024EE084912

Bogotá, 05 de septiembre de 2024

Señor(a)  
Anonimo

ASUNTO: Respuesta al radicado SNR2024ER103410

Señor(a) usuario(a)

Reciba un cordial saludo,

La Oficina de Atención al Ciudadano -OAC- de la Superintendencia de Notariado y Registro -SNR-, permite comunicar que debe precisar o aclarar la finalidad u objeto de la petición, reclamo o queja.

Indicando si se trata de un tema relacionado en materia registral, notarial, curadores, gestores catastrales (municipio/departamento) o a nivel central de la SNR, conforme al artículo 17 y 19 de la

Ley 1755 de 2015.

Hay que precisar las circunstancias de tiempo, modo y lugar (donde, cuando y como).

Si tiene en su poder algún documento adjuntarlo para mayor ilustración. (escritura pública, certificados de tradición, folios de matrícula inmobiliaria y/o Oficina de Registro, consulta índice de propietarios, **recibos de pago o pantallazos** u otro).

Lo anterior, para que dentro de la fecha de radicación de la petición y en el término máximo de un (1) mes, complete su PQRSDF, citando y referenciando el presente radicado y así continuar con el trámite pertinente.

Nota: Adjuntar los documentos soporte uno a uno o pantallazos formato PDF, para mejor explicación del escrito.

Atentamente,

Luis Leonardo Muñoz Moncada

Proyecto: Luis Leonardo Muñoz Moncada

Fecha de respuesta: 2024-09-05 14:55:17

Superintendencia de Notariado y Registro